

EXP-UNC: 0051363/2014

Córdoba, 05 NOV 2014

VISTO:

Lo informado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Carlos Federico Sammartino, quien comunica que entre los días 14 al 17 de octubre de 2014 integró el Comité Académico del XI Congreso da IASPM-AL (Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular, Rama Latinamericana), realizado en la Universidade Federal da Bahía – Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que en folio dos de las presentes actuaciones se adjunta copia de la invitación cursada.

Que el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa en folio tres la situación de revista del peticionante.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/1991 como así también las atribuciones para emitir la presente.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el encargo concedido al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Carlos Federico Sammartino, legajo N° 80.738, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la O.H.C.S. N° 1/1991 con texto ordenado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1600/2000, desde sus dos cargos de Profesor Titular con semidedicación, entre los días 14 al 17 de octubre de 2014 por haber integrado el Comité Académico del XI Congreso da IASPM-AL (Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular, Rama Latinamericana) en la Universidade Federal da Bahía – Brasil.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Departamento Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

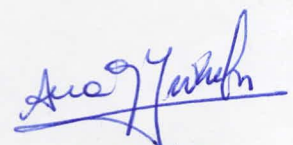
RESOLUCION N°

0566

cbp



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba